



Bogotá D.C., miércoles 12 de junio de 2024

Señor

ANÓNIMO

inmuebles00@hotmail.com

Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a denuncia presentada mediante el radicado 20247100097162 del 4 de junio de 2024, correspondiente al inmueble ubicado en la Carrera 71 D 122 44, localizado en el Sector de Interés Urbanístico, Sector de vivienda en serie, Niza Sur, mediante el Decreto 555 de 2021, UPL – Niza, Localidad de Suba, en Bogotá D.C.

Estimado señor Anónimo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SDCRD-, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008, la Ley 1801 de 2016, el Acuerdo Distrital 735 de 2019 y el Decreto 522 de 2023, como Autoridad Cultural y además como autoridad especial de Policía de protección al Patrimonio Cultural del ámbito distrital, es competente para adelantar las acciones necesarias tendientes a la protección de los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Urbanístico de la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se recibió su denuncia en la cual indica a esta entidad lo siguiente:

“Con el presente correo pongo en su conocimiento de manera Anónima por motivos de seguridad el desarrollo de obra sin licencia en la K 71D 122 44 donde presuntamente funciona la IPS Soleeg para que dentro del ámbito de sus competencias asignado por el código de Policía vigente se proceda al Sellamiento de la obra, pues dicho predio se localiza en el Barrio Niza Sur el cual merece especial protección por parte de esa Secretaría por ser bien de interés Cultural. (...)”

De acuerdo con lo anterior, esta Secretaría se permite informarle que adelanta una actuación administrativa al inmueble objeto de su denuncia, donde se han realizado visitas técnicas que muestran intervenciones en el inmueble del asunto. Sin embargo, de acuerdo con el cronograma de la entidad, se programará una nueva visita para verificar su denuncia.

Asimismo, agradeceríamos que para futuras denuncias pudiera acompañarlas con fotografías de las obras que se desarrollan en el inmueble con el fin de tener un soporte tangible de la situación.

En los anteriores términos se da por atendido la presente solicitud, informándole que cualquier otra solicitud o documentación que quiera hacer valer dentro del presente proceso, la podrán realizar a través del correo electrónico de la entidad correspondencia.externa@scrd.gov.co

Reciba un cordial saludo,

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte





Proyectó: *Rubén Soto Castro*
Revisó: *Ariel R. Fernández Baca*

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución, fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. **Hoy, 12 de junio de 2024**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, **_19 de junio de 2024_**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20243300091841 firmado electrónicamente por:	
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-06-2024 15:07:52
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-06-2024 15:02:30
Ruben David Soto Castro	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 12-06-2024 13:36:23
 4a8c4462f2259ee9e88facd4e5d28ef0887f1c9f8c94a55fe6656d0246874b3a Codigo de Verificación CV: 7df70	

